

contendrá la oferta económica y las referencias que crean oportuno acompañar, consistentes en la Memoria expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalle de obras realizadas con anterioridad, elementos de trabajo de que dispongan y los documentos justificativos de que cumplen las condiciones y garantías especiales exigidas y demás circunstancias que crean oportunas.

Al concurso podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona con poder para ello declarado bastante, a costa del interesado, por el Secretario general de esta Corporación.

El acto de apertura de pliegos se efectuará en esta Diputación a las trece horas del primer día hábil después de transcurridos veinte días, también hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en del Estado, contándose dicho plazo a partir de la posterior publicación de dichos boletines.

Los sobres para optar a dicho concurso podrán presentarse en la precitada Sección de Obras Públicas y Paro Obrero, todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en las expresadas publicaciones oficiales hasta el anterior laborable al en que ha de celebrarse el concurso.

A los efectos de lo prevenido en el apartado cuarto del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se hace constar que se han cumplido los requisitos que señalan los apartados dos y tres del mismo artículo 25, así como que se han expuesto al público los pliegos de condiciones, y durante el plazo para presentar reclamaciones no se ha presentado ninguna.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle ....., número ....., enterado de los pliegos de condiciones, cuadro de precios y presupuesto que integran el proyecto de las obras de ....., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a dicho proyecto y a los referidos pliegos de condiciones, por la cantidad de ..... (aquí la proposición que se haga, advirtiéndose que será desechada la proposición que no exprese claramente la cantidad por la que se obliga a realizar la ejecución de las obras, indicándola en pesetas y céntimos, las que se consignarán en letras y cifras), y, además, se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos establecidos legalmente en esta plaza y a formalizar con dichos obreros los contratos que previenen las disposiciones vigentes.

Asimismo declara el licitador, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación, ni en ningún otro señalado en las disposiciones legales vigentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Barcelona, 23 de mayo de 1962.—El Secretario accidental.—2.431.

#### RESOLUCION de la Diputación Provincial de Vizcaya por la que se anuncia subasta para la enajenación de los productos maderables en pie del lote número 1, rodal número IX del monte patrimonial Icasta-Sollube, sito en Arrieta.

Se anuncia subasta para la enajenación de los productos maderables en pie del lote número 1, rodal número IX del monte patrimonial Icasta-Sollube, sito en Arrieta, con sujeción a las condiciones que se hallan de manifiesto en la Sección de Obras Públicas del Palacio provincial.

Base de la subasta: 572.167,13 pesetas.

Fianza provisional: 11.443,34 pesetas.

Las propuestas se admitirán en la indicada Sección dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», y hasta antes de las doce horas del último día.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle ..... número ....., enterado del anuncio y pliego de condiciones para la enajenación mediante subasta de los productos maderables en pie del lote número 1, rodal IX del monte patrimonial

Icasta-Sollube, jurisdicción de Arrieta, ofrece por el mismo, ajustándose a dichas condiciones, la cantidad de ..... pesetas (en letra y número).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hago constar que me encuentro en posesión del certificado profesional número ....., cuyas características con relación a la subasta de referencia son las siguientes:

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras ..... metros cúbicos.

..... de ..... de 1962.

(Firma del proponente.)

Bilbao, 22 de mayo de 1962.—El Presidente.—4.691.

#### RESOLUCION de la Diputación Provincial de Zaragoza por la que se anuncia la admisión de proposiciones para optar a la subasta de la obra de sustitución del paso superior sobre el canal Imperial de Aragón, en el camino vecinal número 4 de Novillas a Cortes.

Desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las trece horas del vigésimo día hábil siguiente, se admitirán en la Secretaría de esta Diputación todos los días laborables, en horas hábiles de oficina, proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que se inserta y reintegradas con póliza de seis pesetas, para optar a la subasta de las obras que, con su presupuesto de contrata, fianzas provisional y definitiva y plazo de ejecución, se detallan a continuación.

Obras del proyecto de sustitución del paso superior sobre el Canal Imperial de Aragón, en el camino vecinal número 4, de Novillas a Cortes, cuyo presupuesto de contrata, que es el tipo de subasta, asciende a 1.346.229,41 pesetas, siendo la fianza provisional de 26.924,59 pesetas, equivalente al 2 por 100 de dicho presupuesto, y la fianza definitiva que resulte de aplicar el artículo 82 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953; dándose principio a la ejecución de las obras dentro del término de quince días contados a partir de la notificación de la adjudicación definitiva, y debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses.

La subasta se celebrará en el salón de sesiones del Palacio Provincial de esta excelentísima Diputación el día siguiente hábil al vigésimo transcurrido desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas, presidiendo el acto el ilustrísimo señor Presidente de la Corporación o Diputado en quien delegue y el señor Secretario general de la misma, que dará fe.

El proyecto, pliegos de condiciones y normas relativas a la forma de presentación de proposiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría General de la Corporación (Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero) todos los días laborables, en horas hábiles de oficina.

La presentación de pliegos y demás trámites de subasta se realizarán conforme a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, debiendo acompañarse a la correspondiente proposición los siguientes documentos:

- 1.º El documento nacional de identidad o, en su defecto, otro que lo supla suficientemente.
- 2.º Declaración de no hallarse incurso el licitador ni los componentes de la Entidad que representen, en su caso, en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.
- 3.º Carnet de Empresa con responsabilidad, indispensable para el ejercicio de la actividad industrial de la construcción, o, en su defecto, el certificado de haberlo solicitado de la Delegación de Sindicatos, de conformidad con el Decreto de 26 de noviembre de 1954.
- 4.º Resguardo acreditativo de haber constituido el depósito de fianza provisional.

La falta de alguno de los documentos señalados será causa suficiente para desechar de plano la proposición.

Para facilitar la devolución deberá presentarse copia o fotocopias cotejadas.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otras personas con poder para ello, y declarado bastante por el señor Secretario general de la Corporación y, en su defecto, por el Letrado asesor de la misma, don Juan Antonio Cremades Royo, o por cualquier Abogado en ejercicio de esta ciudad.